

DECRETO N°

2978-1

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CRISTIAN ECLESIASTES CASTILLO VEGA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3 D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN ECLESIASTES CASTILLO VEGA		Rut:	
Domicilio:			
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Administración de Empresas			
Función : Colaboración al Programa Fomento Productivo en las siguientes funciones: Entregar orientaciones durante los meses de Julio a Diciembre a usuarios de la Comuna de Temuco de los Macro Sectores Santa Rosa, Pedro de Valdivia, San Antonio, Pueblo Amanecer, Fundo el Carmen, Labranza, recopilando información necesaria para realizar postulaciones a proyectos de financiamiento de los distintos Programas del Municipio y de otras instituciones, como FOSIS, Sercotec, Conadi, entre otras , orientación en distintas temáticas relacionadas con el emprendimiento , como tramites para obtener formalización , postulaciones a proyectos, entre otros.-Gestionar capacitaciones y talleres de negocio dirigido a 100 usuarios del Programa los cuales se enfocan principalmente en entregar conocimientos básicos sobre gestión de negocios en áreas como contabilidad básica, finanzas y costos para la microempresa, técnicas de venta y marketing entre otros.-			
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 588.000.-		Monto Total: \$3.528.000.-	
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 31 de Diciembre de 2014	
Imputación : 21.04.004.415..001		C.C: 14.15.01	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.528.000.- (Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 15 "Fomento Productivo"
ACTIVIDAD: 001 "Desarrollo Local Pequeños Emprendedores"
CENTRO DE COSTO: 14.15.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004415001
PRESUPUESTO VIGENTE	79.661.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	3.528.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5410
	17-07-2014